

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

PAMPA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta v/n u\$s 2.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase 13 por	v/n. u\$s	48.177.297,-.
Obligaciones Negociables Adicionales Clase 15 por	v/n. \$	7.885.054.991,-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 13 y Clase 15 se consolidarán y formarán parte de una misma clase fungible con las Obligaciones Negociables Clase 13 y Clase 15, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 19.12.2022 y el 10.01.2023, respectivamente.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase 13: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicha cifra.
Clase 15: \$ 1.000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicha cifra.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 13: Pesos: **MGCEO**
Dólar MEP: **MGCED**
Cable: **MGCEC**

Clase 15: Pesos: **MGCGO**
Dólar MEP: **MGCGD**
Cable: **MGCGC**

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en los Suplementos de Prospecto enviados por la Emisora y difundidos el 28.02.2023, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los referidos documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2023.

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.